



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

La **Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública**, adscrita a La Secretaría de la Función Pública, con domicilio en avenida Prolongación de Paseo Tabasco, No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la cual es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado de Tabasco, de conformidad con lo previsto por los artículos 1 segundo párrafo, 4 primer párrafo y 29 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como, artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, es la encargada del tratamiento de datos personales de acuerdo lo establecido en el artículo 29 de los Lineamientos Generales de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación y artículo 12 de los Lineamientos de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios.

### ¿QUÉ DATOS PERSONALES SE TRATAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

La Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública, derivado de las **reuniones de trabajo de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación y de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios**, recaba de manera directa los siguientes datos personales:

#### Identificables:

Números telefónicos particulares (móvil).

#### Informáticos:

Correo electrónico.

#### Laborales:

Nombramiento.

#### Naturaleza pública:

Nombre, la firma autógrafa, profesión.

# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lo anterior, con la finalidad de promover la comunicación y el intercambio de experiencias e información en materia de fiscalización de recursos Públicos, entre las contralorías de otros estados de la república mexicana y de los municipios del Estado de Tabasco.

## **¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA Y REMISIÓN DE DATOS PERSONALES?**

Los artículos 3 primer párrafo, 29 fracción XIV y 43 fracciones II y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y artículo 27 fracciones III y X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, confieren a la Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública, la atribución de ser enlace del Sistema Nacional de Fiscalización e implementar medidas para los acuerdos y convenios con la Federación, Estados y Municipios, por lo que perteneciendo la Secretaría de la Función Pública a la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación y a la Comisión Permanente de Contralores Estados-Municipios debe dar cumplimiento a los lineamientos creados para dichas comisiones.

La información que se recabe será materia de transferencia a los 17 municipios del Estado de Tabasco de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación y artículos 6 y 14 de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios.

La información que se recabe será materia de remisiones a otras unidades administrativas de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, como la Dirección General de Control y Auditoría Pública, Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos, Dirección General de Normatividad y Evaluación y a la Subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública, así como a la Unidad de Transparencia para el caso de solicitudes de información.

## **DERECHOS ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES**

De acuerdo a lo previsto por el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en todo momento el titular de los datos personales o su representante,



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

pueden solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales, entendiéndose el término "tratamiento" como cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales; asimismo, cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, puede obtenerlos en el mismo formato que le permita seguir utilizándolos.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que puede ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (por su acrónimo, **ARCO**) al tratamiento de sus datos personales y a solicitar la portabilidad de los mismos, de manera personal o a través de su representante, respetando las reglas que para la acreditación de identidad, prevé el artículo 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; presentando solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Sistema Infomex Tabasco o bien, solicitud escrita ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Para mayor referencia se informa que los derechos (**ARCO**), consisten en lo siguiente:

**Acceso:** El titular tendrá derecho de acceder a sus Datos Personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. (Artículo 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)

**Rectificación:** El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus Datos Personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. (Artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)

**Cancelación:** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus Datos Personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. (Artículo 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)



Oposición: El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I.- Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y

II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. (Artículo 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)

Por último se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine variar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales, serán comunicados por medio de la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública, misma que puede consultar a través del link siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/funcion-publica>

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono 3.10.47.80 extensión 15133 o bien, enviar un correo electrónico a la dirección [ut.funcionpublica@gmail.com](mailto:ut.funcionpublica@gmail.com), en donde con gusto será atendido.

